



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud de Aprehensión y Entrega N° 11001400300220220063400

En atención a la solicitud realizada por la apoderada del acreedor garantizado **BANCO DE OCCIDENTE** y por ser procedente, se dispone:

1. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente trámite de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria por ***pago de las cuotas en mora.***

2. En consecuencia, decretar el levantamiento de la orden de aprehensión impartida en auto de fecha 18 de noviembre de 2022, sobre el vehículo de placas **HSR450** de propiedad de la deudora y garante Rosa Elena Ricaurte de Sandoval identificada con cedula de ciudadanía No. 51.592.903. **Oficiése** por secretaria como corresponda a la **POLICÍA NACIONAL- SIJIN- SECCIONAL AUTOMOTORES**.

3. No se dispone la entrega del bien dado en garantía, en tanto, no obra en el expediente documental alguna que dé cuenta de su aprehensión, así como tampoco se informó nada al respecto por las partes en el asunto.

4. Teniendo en cuenta que los documentos base de la solicitud fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose.

5. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy **5 de diciembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario